



ECO KONTROL MIP S.A.S
NIT 901.076.796-9
Calle 25 # 16 - 66
Tel: (604) 3136159132
La Ceja - Colombia
eokontrol.mip@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FEV 1921

Señores	ALCALDIA DE EL SANTUARIO		
NIT	890.983.813-8	Teléfono	(034) 5460080
Dirección	CALLE 50 · 49-71	Ciudad	El Santuario - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/12/2025, 14:55
Expedición	15/12/2025, 14:55
Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Palacio Municipal	2.00	711,000.00	19 %	270,180.00	0 %	0.00	1,692,180.00
2	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Edificio de Transito	2.00	87,600.00	19 %	33,288.00	0 %	0.00	208,488.00
3	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Plaza de Mercado	2.00	1,120,800.00	19 %	425,904.00	0 %	0.00	2,667,504.00
4	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Parque Educativo	2.00	360,000.00	19 %	136,800.00	0 %	0.00	856,800.00
5	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Casa de la Cultura	2.00	676,200.00	19 %	256,956.00	0 %	0.00	1,609,356.00
6	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Edificio de Desarrollo Agropecuario	2.00	35,100.00	19 %	13,338.00	0 %	0.00	83,538.00
7	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Comisaria de Familia	2.00	7,500.00	19 %	2,850.00	0 %	0.00	17,850.00
8	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Casa del Abuelo	2.00	60,000.00	19 %	22,800.00	0 %	0.00	142,800.00
9	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Archivo La Judea	2.00	81,900.00	19 %	31,122.00	0 %	0.00	194,922.00
10	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS Parque Principal y Alrededores	2.00	762,600.00	19 %	289,788.00	0 %	0.00	1,814,988.00
11	SERVICIO Servicio de Desratización Plaza de Mercado	7.00	200,000.00	19 %	266,000.00	0 %	0.00	1,666,000.00
12	SERVICIO de Desratización Parque Principal	7.00	200,000.00	19 %	266,000.00	0 %	0.00	1,666,000.00
13	SERVICIO de desratización Casa de la Cultura	7.00	200,000.00	19 %	266,000.00	0 %	0.00	1,666,000.00
14	SERVICIO de desratización Archivo La Judea	7.00	200,000.00	19 %	266,000.00	0 %	0.00	1,666,000.00
15	SERVICIO instalacion de Estaciones de cebamiento para control de roedores	25.00	60,000.00	19 %	285,000.00	0 %	0.00	1,785,000.00

Total ítems: 15

Valor en Letras:

Diecisiete millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-30 por \$ 17,737,426.00

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA # 61791838478 A NOMBRE DE EOKONTROL MIP SAS

Total Bruto	14,905,400.00
IVA 19%	2,832,026.00
Total a Pagar	17,737,426.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764087470075 aprobado en 20250121 prefijo FEV desde el número 1501 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarifa CUIFE: a777d4db9d376110b3a58b03c8b2d8b23ce6633bb4710dca0efa50e8ccab79917ed2d2d9a1aed8cbdab949d51b963cfa

Handwritten signature: G. G. G. G.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sifgo SAS - Nit 830048145-8, Nombre Software: Sifgo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43688529 de CALDAS (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 251454-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


La Ceja, 15 de diciembre de 2025

**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE SALARIOS,
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y
APORTES PARAFISCALES**

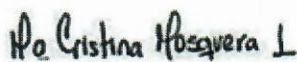
Señores
MUNICIPIO DE ELSANTUARIO

Yo YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA) en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL y MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA) en calidad de CONTADOR PUBLICO EXTERNO de la empresa ECO KONTROL MIP SAS con NIT No. 901.076.796-9 manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Atentamente,

 **ECO-KONTROL**
Manejo Integrado de Plagas

YURI PAOLA GOMEZ CARDENAS
CC: 1.128.388.070 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
ECO KONTROL MIP SAS NIT: 901.076.796-9
DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 16-66 LA CEJA (ANTIOQUIA)
TELEFONO: 313 615 9132 - 310 499 22330
EMAIL: ecokontrol.mip@gmail.com



MARIA CRISTINA MOSQUERA LAVERDE
CC: 43.688.529 CALDAS (ANTIOQUIA)
CONTADORA

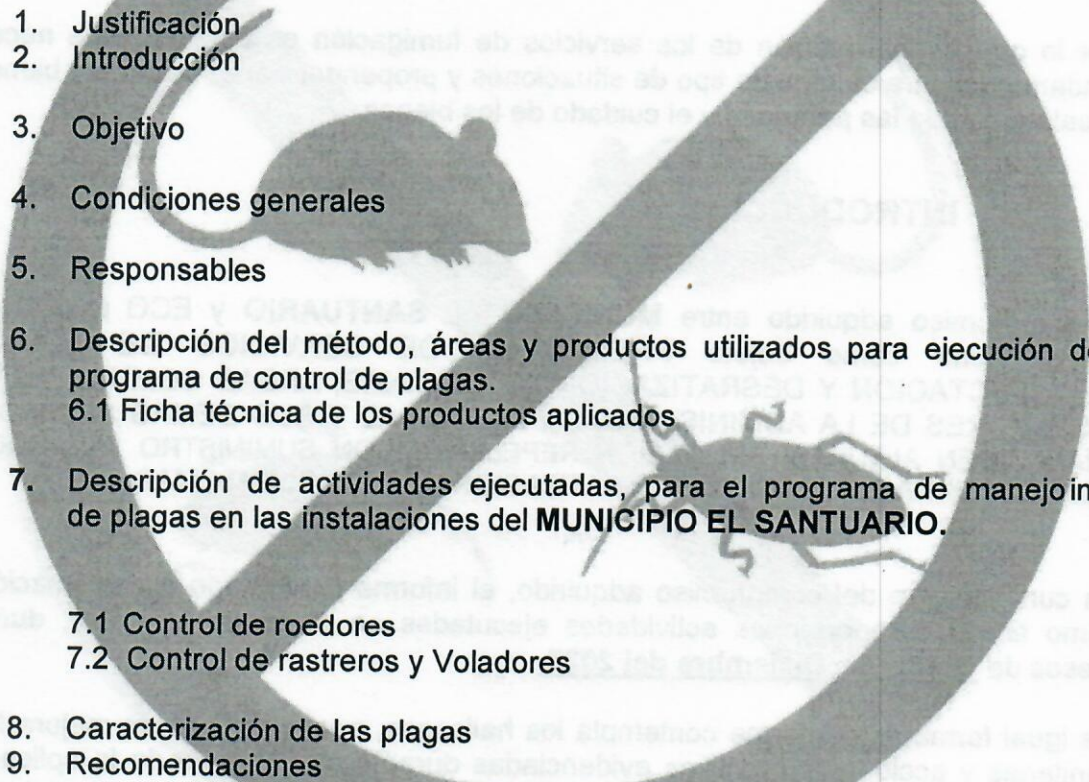


Medellín 16 de diciembre de 2025

Señores
MUNICIPIO EL SANTUARIO

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)

TABLA DE CONTENIDO

1. Justificación
 2. Introducción
 3. Objetivo
 4. Condiciones generales
 5. Responsables
 6. Descripción del método, áreas y productos utilizados para ejecución del programa de control de plagas.
 - 6.1 Ficha técnica de los productos aplicados
 7. Descripción de actividades ejecutadas, para el programa de manejo integrado de plagas en las instalaciones del **MUNICIPIO EL SANTUARIO**.
 - 7.1 Control de roedores
 - 7.2 Control de rastreros y Voladores
 8. Caracterización de las plagas
 9. Recomendaciones
- 

1. JUSTIFICACION

Las enfermedades de interés en salud pública en algunas ocasiones son transmitidas por artrópodos, insectos y roedores, los cuales afectan en diferentes formas y proporciones a la comunidad tanto por daños a la infraestructura física y a la salud humana. Es por esto que la empresa **MUNICIPIO EL SANTUARIO** posee espacios a cargo que proveen condiciones favorables para la estadía y proliferación de este tipo de plagas que pueden llegar a alterar la salubridad de las personas que frecuentan y que laboran allí, generando condiciones de vulnerabilidad y desarrollo de actividades del personal administrativo y de mantenimiento, por ende las actividades de control de plagas al interior de las diferentes sedes de la policía, son de vital importancia con el fin de mantener la población de plagas en el menor número posible y así disminuir la probabilidad de ocurrencia de daños y enfermedades.

Por lo que la contratación de los servicios de fumigación es estrictamente necesario y fundamental para evitar este tipo de situaciones y propender por el cuidado y bienestar de la salubridad de las personas y el cuidado de los bienes.

2. INTRODUCCION

El compromiso adquirido entre **MUNICIPIO EL SANTUARIO** y **ECO KONTROL MIP S.A.S.**, tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION DESINFECTACION Y DESRATIZACION DE OFICINAS, AREAS COMUNES PATIOS Y EXTERIORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS DEMAS DEPENDENCIAS, TRABAJO EN ALTURAS, APLICACION REPELENTE CON SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA FUMIGACION - DESRATIZACION Y CONTROL PALOMAS**

En cumplimiento del compromiso adquirido, el informe presentado a continuación, tiene como finalidad reportar las actividades ejecutadas en el control del MIP, durante los meses de **Octubre y Diciembre del 2025.**

De igual forma este informe contempla los hallazgos, oportunidades de mejora higiénico sanitarias y acciones correctivas evidenciadas durante el momento de la aplicación, los cuales deben ser tenidos en cuenta para la efectividad y correcto desarrollo del programa de MIP.

Los métodos de aplicación empleados durante la prestación de los servicios son los apropiados acorde a la normatividad vigente para las empresas controladoras de plagas, como así lo indican los decretos 1843 y 3075 y resolución 2674 del 2013.

3. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL: Reportar las actividades ejecutadas en los meses de Octubre y Diciembre del 2025, durante la prestación del servicio de manejo integrado de control de plagas en las instalaciones requeridas y a cargo del **MUNICIPIO EL SANTUARIO.**

4. CONDICIONES GENERALES

Las plagas son vías de transmisión de enfermedades que pueden ser graves para el ser humano, tales como leptospirosis, salmonelosis y otra de igual gravedad. Es por eso que en la legislación colombiana se explica en la realización de programa de control de plagas, que permitan con exactitud un verdadero ambiente seguro donde las personas interactúan entre ellas y con el ambiente que las rodea, generando condiciones para el desarrollo humano sustentable y sostenible. Esta preocupación se traduce para el **MUNICIPIO EL SANTUARIO**, en un programa que posee con todo el apoyo del personal capacitado, experimentado y contratado para asegurar que todas las áreas en general; tuvieran un acondicionamiento en las instalaciones de la empresa para la protección necesaria y un ambiente libre de plagas, que se conviertan en vectores de contaminación, enfermedades o problemas sanitarios. Siempre realizando los controles pertinentes y apuntando a la prevención desde los operarios de producción hasta gerencia.

La ley 09 de 1979 por medio de la cual se dictan Medidas Sanitarias, reglamenta en gran parte los lineamientos para el manejo y control de plagas y roedores, actividades que son sumamente importantes para el mejoramiento de la salud pública ambiental, en su artículo 201 establece que "el ministerio de salud o la entidad delegada reglamentará el control de roedores y plagas fue así como mediante el decreto 1843 de 1991, se reglamenta los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas " Por tanto, las estrategias definidas en la implementación de un programa de fumigación para instituciones públicas deben estar enmarcado en el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y teniendo en cuenta las ventajas costo-beneficio del desarrollo de estas actividades, siempre primando el cuidado y la salud de los seres humanos en los entornos donde esta se aplique.

Por otro lado, esta misma ley 09 de 1979 aun vigente, en su artículo 593 establece los requerimientos que en materia de sanidad las autoridades podrán exigir cuando las condiciones de salubridad de espacios utilizados para el disfrute de la comunidad no se encuentren en condiciones óptimas para realizar uso de estos, el artículo indica que:

Artículo 593. Las autoridades sanitarias competentes podrán:

- a) Ordenar y efectuar las medidas de desinfección, desinsectación o desratización cuando lo estimen conveniente o necesario;
- b) Ordenar la suspensión de trabajos y de servicios cuando impliquen peligro sanitario para los individuos y la comunidad;
- c) Retener o poner en depósito objetos que constituyan riesgos sanitarios para las personas o la comunidad, y
- d) Ordenar la desocupación o desalojo de establecimientos o viviendas cuando amenacen la salud de las personas.

La actividad del control de plagas por medio químico, representa riesgos a la salud pública y al ambiente, tanto para aplicadores como para la comunidad en general, animales domésticos o mascotas. Esta actividad está regulada, entre otras, por las leyes 9° de 1979, 99 de 2003 y sus decretos reglamentarios 1843 de 1991 y decreto 1076 de 2015 que compila el decreto 1443 de 2004, donde se establecen los requisitos a cumplir por las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública y faculta a los entes territoriales en Salud y Ambiente para vigilar y controlar los factores de riesgo asociados a estas actividades, por lo tanto, el

presente servicio a contratar debe cumplir con todos estos lineamientos legales con el fin de realizar las actividades de la manera más eficiente.

5. RESPONSABLES

RESPONSABILIDADES	
DESCRIPCION	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> *Aportar los recursos necesarios para el manejo integrado de plagas *Contratar a una empresa prestadora del servicio que garantice un manejo adecuado integrado de plagas. 	MUNICIPIO EL SANTUARIO
<ul style="list-style-type: none"> *Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para el control de plagas con la empresa prestadora del servicio. *Realizar un seguimiento del programa de control integrado de plagas. *Inspeccionar constantemente el estado higiénico-sanitario de la planta * Acatar las recomendaciones del técnico. 	Supervisor del contrato
<ul style="list-style-type: none"> *Reportar al jefe inmediato al hallazgo de alguna evidencia de plagas. *Realizar correctamente los procedimientos establecidos de limpieza y desinfección para impedir anidamiento de plagas. 	Empleados de la empresa
<ul style="list-style-type: none"> *Realizar inspecciones técnicas y presentar el respectivo informe técnico. *Realizar visitas de control de plagas con su respectivo registró *Cumplir con todas las normas de seguridad para el uso y manejo de plaguicidas. 	Empresa prestadora de servicios ECOKONTROL MIP SAS

6. DESCRIPCION DE METODO, AREAS Y PRODUCTOS UTILIZADOS PARA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS

A continuación, se describen las áreas que se contrataron intervenir dentro las instalaciones a cargo de la empresa **MUNICIPIO EL SANTUARIO**, los métodos y producto aplicados, las respectivas fichas de seguridad y hojas de seguridad.

ACTIVIDAD	AREAS O DEPENDENCIAS	METODO	PRODUCTOS UTILIZADOS
Servicio de fumigación y control de roedores, insectos rastreros y voladores, así como la desinfección ambiental de agentes patógenos	ÁREA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO EL SANTUARIO:		
	Palacio Municipal		
	Edificio de Transito		
	Plaza de Mercado		
	Parque Educativo	Aplicación manual por aspersión	Insecticida TENOPA SC
	Casa de la Cultura		
	Edificio de Desarrollo Agropecuario	Aplicación manuela con rodenticida	Raticidas anticoagulantes bloques parafinado RASTOP.
	Comisaria de Familia		
	Casa del Abuelo		
	Archivo La Judea		
Parque Principal y Alrededores			
Servicio de Desratizacion			

6.1 FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS

- **TENOPA SC:** es un insecticida de contacto y acción residual para el control de insectos rastreros y voladores puede aplicarse en interiores y exteriores de: alcantarillas.
- **RODENTICIDA RASTOP:** el primer raticida anticoagulante de segunda generación a base de Bromadiolona original (desarrollado por Liphatech®), es un rodenticida de altísima palatabilidad, controla roedores resistentes a los anticoagulantes de primera generación. El recelo no es un problema porque la muerte de los roedores ocurre unos días después de su consumo.

Anexo (Fichas técnicas y hojas de seguridad)

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, PARA EL PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.

Para establecer el actual programa se realizó una visita minuciosa de inspección con el propósito de identificar las acciones culturales, físicas y químicas que deben ser ejecutadas para detectar y/o controlar la presencia de plagas en sus instalaciones.

Esta inspección permite establecer las tareas a ejecutar y cumplir con los requerimientos estipulados en el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud que reglamenta las empresas controladoras de plagas y uso de plaguicidas en el país.

7.1 CONTROL DE ROEDORES

Vector: ROEDORES

Las RATAS son los mamíferos más numerosos y antiguos del planeta; superan ampliamente a los humanos y atentan permanentemente contra nuestra salud.

Hábitos

Habitualmente las RATAS llevan a sus nidos alimentos y residuos que al descomponerse originan gérmenes patógenos que luego ellas mismas trasladan a nuestros alimentos. Habitan en lugares húmedos y oscuros como las cloacas, desagües y alcantarillas; techos y basurales.

Las RATAS son sumamente desconfiadas por esa razón al aparecer un alimento o cebo nuevo, recién lo prueban a los 2 ó 3 días de descubierto.

Son sumamente inteligentes y para preservar la especie prueban los alimentos en este orden:

- 1° Las hembras viejas.
- 2° Los machos
- 3° Las madres y las crías

A continuación, se hará la descripción de las actividades realizadas durante el control de roedores que se ejecutaron de en las instalaciones mencionadas.

Se realiza inspección previa al área total de cada sede y se determina sustancia y metodología a utilizar.

- Se realiza aplicación de rodenticidas bromadiolona, para el control de roedores.
- Se revisan las estaciones de roedores y se hace el respectivo control.

METODOS DE CONTROL UTILIZADOS

Se realiza el control de roedores, se colocan cebos anticoagulantes de segunda generación, los cuales producen hemorragias internas, progresivas hasta causar la muerte sin alterar a la camada de roedores del motivo de la muerte masiva. cebaderos están distribuidas en las áreas recomendados.

Para la disposición final de los cadáveres de roedores encontrados en las
e-mail: ecokontrolmip@gmail.com Cel: 313 615 91 32

estaciones o cebaderos.

- Es importante tener en cuenta que las estaciones, cebaderos o similares, empleadas para el control de roedores, tiene 2 orificios de entrada, y/o salida del roedor, lo cual podría generar riesgos de accidentes por mordedura de roedores, o de otras especies no objeto de control, tanto para nuestro personal operativo, como para el personal del cliente asignado para realizar la disposición final de los cadáveres de los roedores.
- Se deberá seguir las siguientes recomendaciones:
 - 1. Antes de abrir la caja estación para el control de roedores, dé 3 golpes suaves en la tapa, como una medida preventiva para evitar ser atacados por el roedor, u otro animal, en caso de que estuviera presente y vivo en el interior de la caja.
 - 2. Si al abrir la caja o en las áreas adyacentes, se encuentra con cadáveres de roedores, recójalos empleando para ello pala plástica y / o guantes, dépositelos en doble bolsa negra y dispóngalos para ser retirados de la planta.
 - 3. Cuando un roedor quede atrapado en una trampa de pegamento, al realizar la inspección y éste se encuentre vivo, debe provocarse su muerte con un golpe seco, teniendo la precaución de retirarlo del área de producción.
 - 4. Coloque el cuerpo del roedor en una bolsa doble de color negro, adicione aproximadamente 50 gramos de cal y dispóngala para ser retirada de la planta para su disposición final que deberá ser enterrarlo.

Desinfección de los dispositivos para el control de roedores y del área adyacente

- En caso de encontrarse cadáveres de roedores entre los días 2 al 5 después de transcurrida la muerte, en la cual se presenta olor putrefacto leve o en la fase de descomposición activa (Del día 5 al 12 después de transcurrida la muerte) en la cual se presenta olor fuerte, se deberán realizar las siguientes actividades:
 - 1. Disposición final del cadáver del roedor.
 - 2. Lavar con agua y detergente sin olor los dispositivos de control y el área adyacente (recomendación: preparar solución con agua y jabón Rey por su pH neutro)
 - 3. Remover el detergente con agua limpia y fresca.
 - 4. Aplicar desinfectante a los dispositivos de control y el área adyacente.
 - 5. Enjuagar con abundante agua limpia y fresca.
 - 6. Verificar ausencia de olor a detergente o a desinfectante.
 - 7. Puede usarse una esencia aromatizante con olores a alimentos, ejemplo mani, mantequilla, los cuales sirven de atrayentes para los roedores.

Nota: Es importante tener en cuenta que la responsabilidad sobre la disposición final de los cadáveres de roedores es del **cliente**, quien a su vez se apoyará en la empresa prestadora de los servicios ordinarios de aseo, de acuerdo el artículo 43 del decreto 1713 de 2002 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Artículo 43: Recolección de animales muertos. El servicio de retiro de animales muertos será prestado por la persona prestadora del servicio ordinario de aseo y se efectuará en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud de retiro, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano.

El retiro y disposición (entierro o incineración) de estos animales muertos se hará de acuerdo con los medios necesarios y en cumplimiento de las normas vigentes.

7.2 CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

A continuación, se hará la descripción del control realizado con método de aspersión que se ejecuta en las instalaciones antes mencionadas.

Se realizó aplicación de insecticida piretroide sintético y estomacales en suspensión concentrada para controlar insectos voladores y rastreros con aspersión de producto residual para dejar una película del químico en todos los perímetros tratados y así lograr control sobre las plagas que día a día ejercen presión desde los exteriores para ingresar a las instalaciones.

No hubo actividad que evidenciara infestación alta, igualmente se reforzó el área total de la empresa.

METODOS DE CONTROL UTILIZADOS

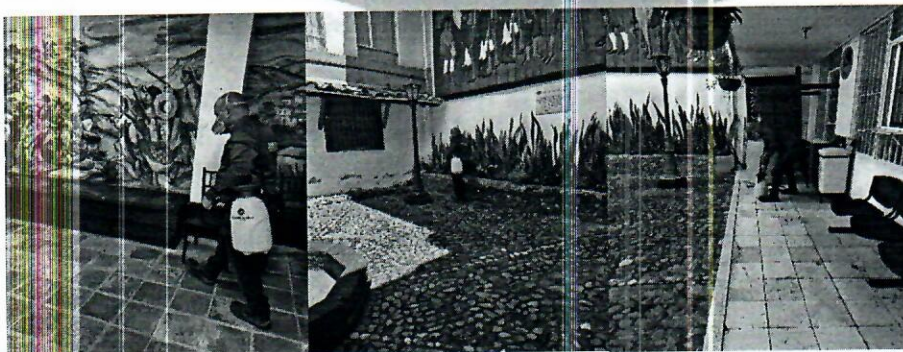
- **Aspersión:** Para aplicaciones de superficies efecto residual, con equipo manual apropiado para fumigaciones contra insectos rastreros, en áreas donde la fumigación tenga que ser localizada.

Para la disposición final de los cadáveres de insectos rastreros

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones después de fumigar:

1. Deje circular el aire, abra puertas y ventanas para que se ventile el lugar.
2. Al menos durante 4 días evita usar detergentes como cloro, esto permitirá que el químico aplicado tenga mayor adherencia y se vea reflejado con un mayor efecto contra la plaga.
3. Si se encuentra con cadáveres de insectos rastreros, recójalos empleando para ello pala plástica y / o guantes, deposítelos en doble bolsa negra y dispóngalos para ser retirados de la planta.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PALACIO MUNICIPAL





EDIFICIO DE TRANSITO





PLAZA DE MERCADO





PARQUE EDUCATIVO



ECO-KONTROL

Manejo Integrado de Plagas



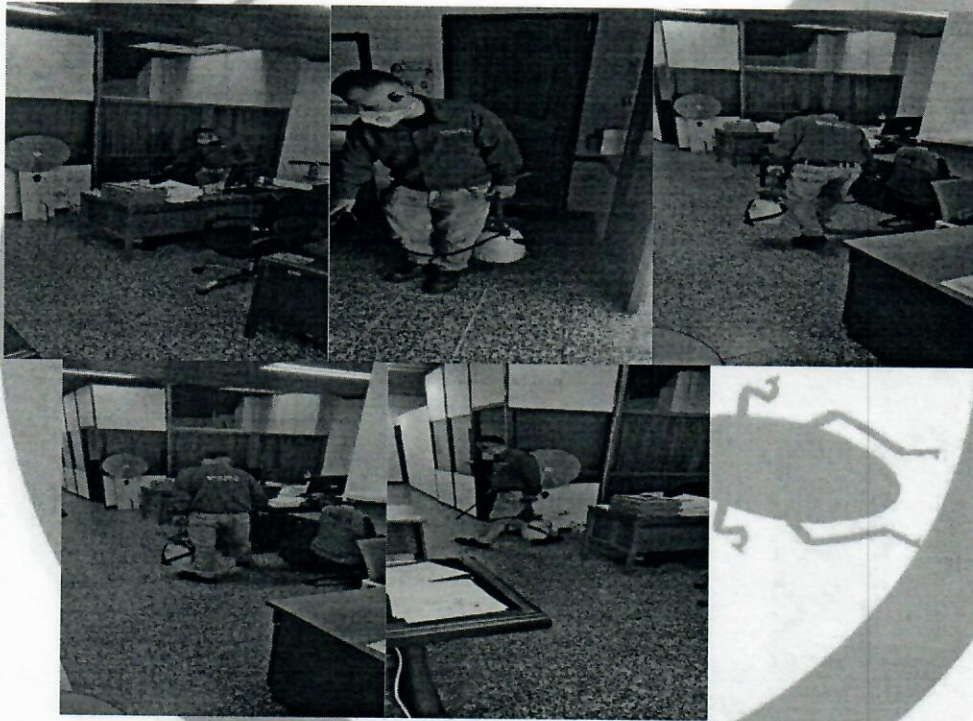
CASA DELA CULTURA



e-mail: ecokontrol.mip@gmail.com Cel: 313 615 91 32

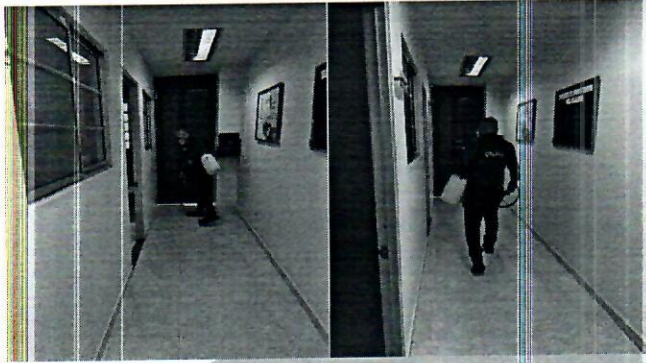


EDIFICIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

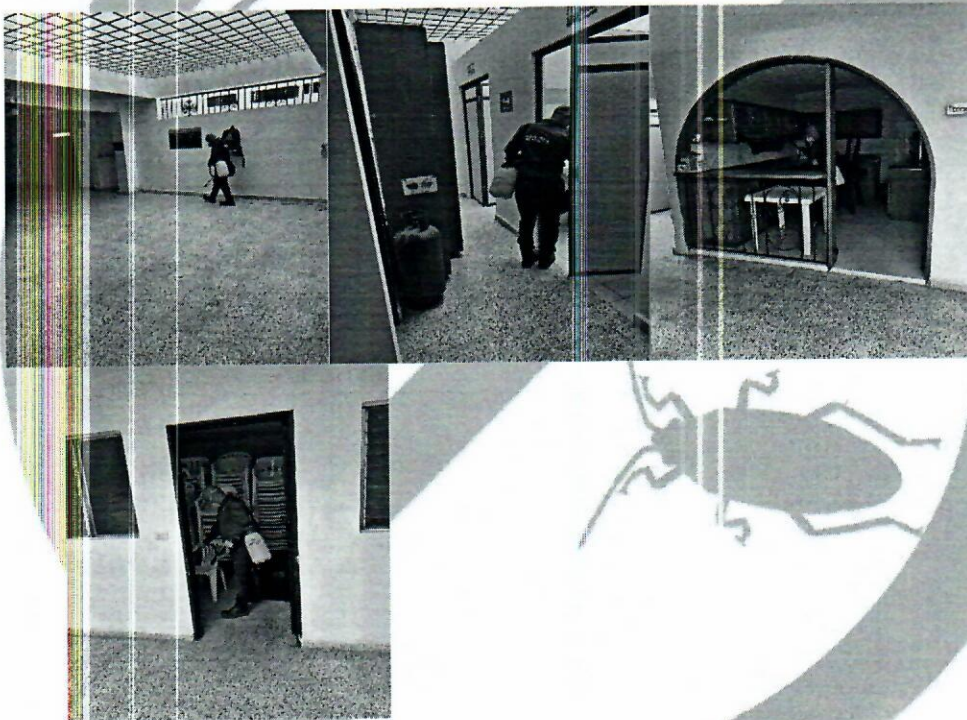


COMISARIA DE FAMILIA

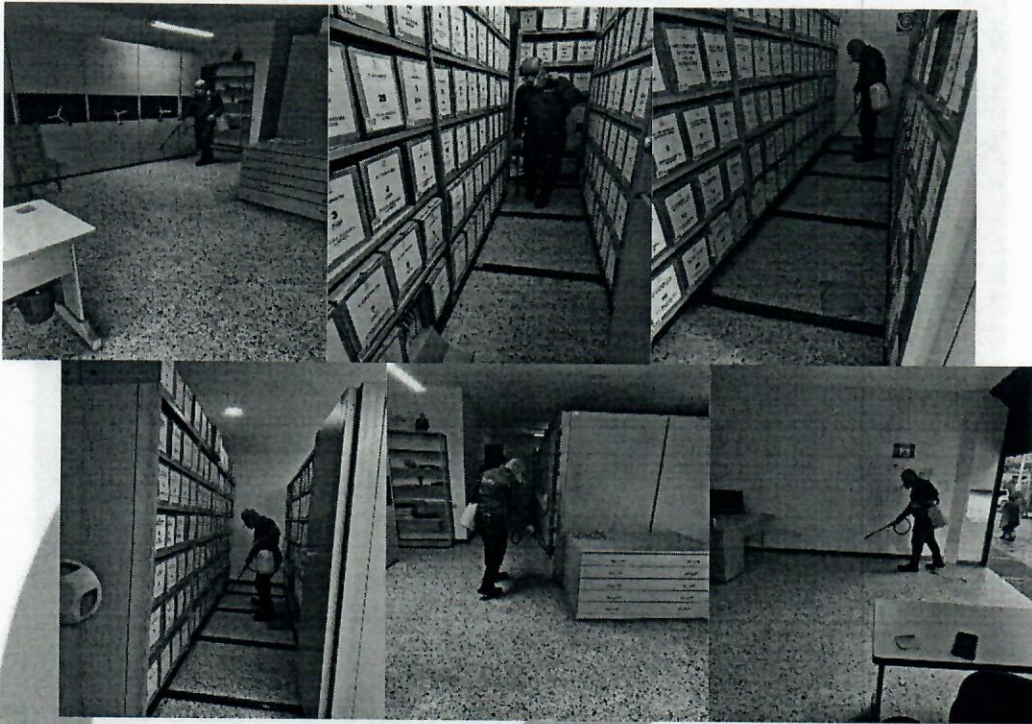




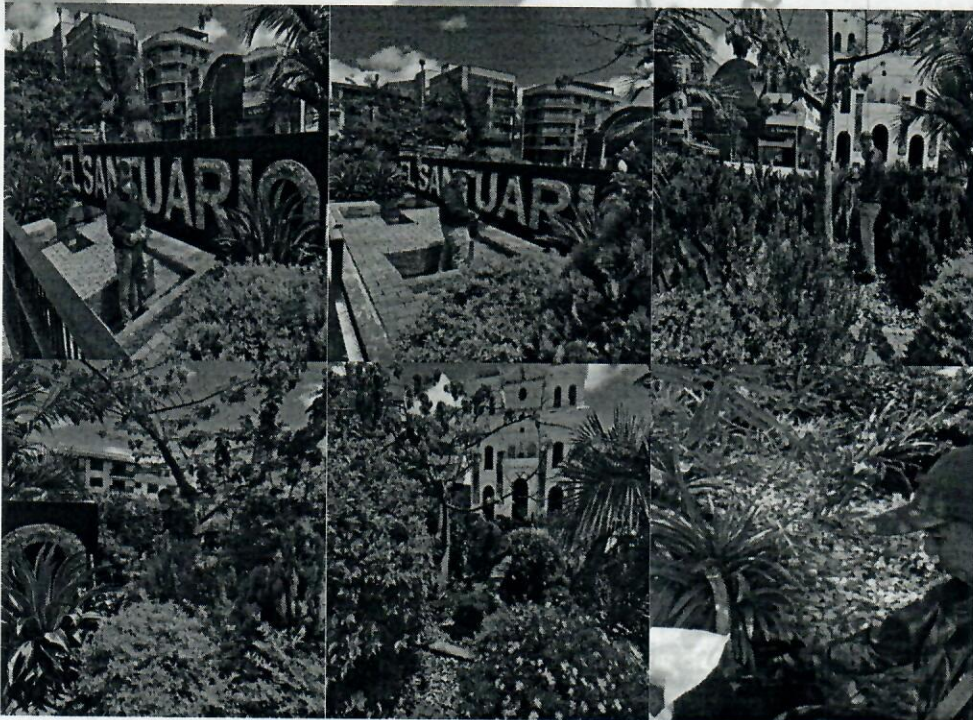
CASA DEL ABUELO



ARCHIVO LA JUDEA



PARQUE PRINCIPAL Y ALREDEDORES





8. CARACTERIZACIÓN DE PLAGAS

Las plagas representan una gran amenaza se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos.

El plan de mantenimiento e higiene y el de plagas y roedores debe ser integral e incluir

e-mail: ecokontrol.mip@gmail.com Cel: 313 615 91 32

todas las estrategias para lograr un adecuado manejo de plagas. Se entiende por integral a la implementación del conjunto de operaciones físicas, químicas y de gestión para minimizar la presencia de plagas.

Recordemos que los insectos rastreros, voladores y roedores necesitan ambientes que les provean:

- Aire
- Humedad
- Alimento
- Refugio Para evitar su desarrollo, se deben generar acciones teniendo en cuenta las siguientes medidas, que deben realizarse en forma continua.
- Limpiar todos los restos de comidas en superficies o áreas al finalizar cada día.
- Limpiar la grasa retenida en las zonas de cocina.
- Barrer los suelos, inclusive debajo de las mesas y las máquinas, especialmente cerca de las paredes.
- Limpiar los desagües.
- Limpiar toda el agua estancada y derrames de bebidas cada noche.
- Recoger trapos, delantales, servilletas y manteles sucios. Lavar los elementos de tela con frecuencia.
- No guardar cosas en cajas de cartón y en el suelo.
- Guardar las cajas en estantes de alambre y de metal si es posible.
- No depositar la basura en cercanías de la zona de elaboración.

Con la aplicación de estas acciones se crean condiciones adversas lo cual dificulta el desarrollo de las distintas plagas.

PREVENCIÓN DE PLAGAS

Limpieza Y Desinfección

- Impedir el anidamiento de plagas en todas las áreas deben permanecer ordenadas y limpias.
- Almacenar alimentos, equipos o insumos a 15 cm del piso, 46 cm de paredes de tal manera que faciliten el acceso para la limpieza y la monitorización de plagas.
- Evitar la acumulación de agua
- Evitar el almacenamiento o regueros de comida, en casilleros, cajones y mesas.

Mantenimiento De Las Instalaciones Y Alrededores

- Reparar grietas, sifones abiertos sin rejillas, conexiones eléctricas destapadas, ventanas rotas, angeos rotos o mosquetones, agujeros en techos.
- Las puertas deben tener una distancia máxima de 0.5 cm entre piso y a parte inferior para disminuir la entrada de plagas a la planta
- Identificar los alimentos, equipos y materiales que se encuentran mal almacenadas, fuera de servicio, en desorden y/o sucio que pueden ser focos de infestación.

Recepción De Materia Prima

- Trabajar con proveedores acreditados que garanticen la calidad de los productos
- Inspeccionar las materias primas en el momento de la rechazar los insumos o materia prima y empaques que lleguen con insectos o evidencia de estos.

Manejo De Residuos Solidos

- Almacenar los residuos sólidos en su correspondiente caneca, por periodos cortos de tiempo y en los lugares dispuestos para tal fin.
- Lavar y desinfectar a diario las canecas destinadas para la disposición de residuos sólidos.
- Lavar y desinfectar el punto de recolección de los residuos sólidos.

9. RECOMENDACIONES

La minuciosa observación periódica de cualquier signo de presencia de animales indeseados en las instalaciones tales como huellas o heces deberá ser la base del sistema de vigilancia en el control de plagas. También deben vigilarse posibles evidencias de su presencia en las materias primas (por ejemplo por envases dañados) tanto almacenadas como en el momento de la recepción. La recepción de materias primas es una importante vía de entrada de insectos y/o roedores desde el exterior.

Sin embargo, en los entornos donde se procesan, almacenan o manipulan alimentos es necesario poner énfasis también en la prevención y ser proactivos, allí donde se pueda, para evitar la aparición de problemas

Algunas recomendaciones que pueden implementarse son:

- Eliminar correctamente el material orgánico de canecas o recipientes de basura, ya que pueden convertirse rápidamente en un punto crítico para el control de plagas si se encuentran en recipientes abiertos, o se acumulan en áreas de desechos y no se gestionan adecuadamente.
- Cerrar puertas y aperturas al exterior, una gran cantidad de problemas con los insectos y los roedores pueden estar relacionados con las aperturas al exterior: puertas, grietas, canalizaciones, etc. Por ejemplo, las puertas que permanecen abiertas, dejan huecos o no se cierran adecuadamente son una invitación para los roedores. Sellar bien todas las posibles aberturas y excluir a las plagas en el exterior será de gran ayuda.
- Trabajo en equipo, saneamiento y mantenimiento deben ir de la mano. La participación del personal de mantenimiento, entendiendo el valor de la exclusión y de la eliminación del refugio, es clave para la prevención de las plagas. Las áreas de almacenamiento de materiales, equipos y herramientas a menudo son zonas activas para los roedores porque están desordenadas, poco iluminadas y silenciosas.

Por último, le recordamos que el manejo integrado de plagas: involucra la inspección y el monitoreo constante de las instalaciones con la finalidad de detectar posibles infestaciones de plagas, lugares de ingresos y/o condiciones que puedan garantizar el incremento de sus poblaciones, posteriormente se realiza control por medio de la aplicación de plaguicidas químicos y usos de dispositivos mecánicos de captura con el objetivo de retomar control de cualquier situación. Igualmente se identifica aquellas oportunidades de mejora, en los lugares inspeccionados que al corregirlas permiten prevenir o eliminar la causa raíz de la presencia de la plaga en las instalaciones que

Esperamos sean tenidas en cuenta e implementadas para prevenir prevenir y eliminar las condiciones que puedan estimular o sustentar un incremento en la población de plagas.

Cordialmente,

 **ECO-KONTROL**
Manejo Integrado de Plagas

YURI GOMEZ
Jefe Administrativa
Teléfono: 3212707374





The Chemical Company

FICHA TECNICA

“APLICACIÓN URBANA”

Tenopa® 60 SC

alfacipermetrina + flufenoxurón

Insecticida / Suspensión Concentrada / Piretroide + Benzoilurea

“COMPOSICIÓN PORCENTUAL”

Ingredientes activos:	% en peso
Alfacipermetrina: Mezcla racémica (R)- α -ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2- dimetilciclopropanocarboxilato y (S)- α -ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato.....	2.94 %
(Equivalente a 30 gr de i.a. / L a 20°C)	
Flufenoxuron: 1-[4-(2-cloro- α,α,α -trifluoro-p-toliloxi)-2-fluorofenil]-3-(2,6-difluorobenzoil) urea.....	2.94 %
(Equivalente a 30 gr de i.a. / L a 20°C).	
Ingredientes Inertes: Anticongelante, dispersante, emulsificante, espesante, microbiciida, agente de control de pH, atenuador de espuma, solvente (agua).....	94.12 %
	<hr/>
	Total: 100.00 %

REG.RSCO-URB-MEZC-1102-0435-64-5.88

Puede ser nocivo en caso de ingestión
Puede ser nocivo por el contacto con la piel
Puede ser nocivo si se inhala

REGISTRADO, IMPORTADO Y DISTRIBUIDO EN MÉXICO POR:
BASF MEXICANA S.A. DE C.V.
AV. INSURGENTES SUR 975,
COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES,
C.P. 03710 MÉXICO; D.F. TEL: 01 (55) 5325-2600

“HECHO EN BRASIL”



The Chemical Company

“INSTRUCCIONES DE USO”

Tenopa® 60 SC es un insecticida de contacto y acción residual para el control de insectos rastreros y voladores puede aplicarse en interiores y exteriores de: alcantarillas, zoológicos, tiendas de mascotas, hoteles, restaurantes, plantas industriales, plantas procesadoras de alimentos, plantas farmacéuticas, empacadoras de productos agrícolas, parques recreativos, plantas destiladoras de alcohol, cavas, supermercados, escuelas, casas, edificios, almacenes, hospitales, barcos, ferrocarriles y camiones.

Nombre común	Nombre científico	Dosis ml / 10 L de agua
Avispas o Véspidos	<i>Vespula spp.</i> <i>Vespa spp.</i>	50
Chinches	<i>Triatoma spp.</i> <i>Rhodnius prolixus</i>	170
Chinche de cama	<i>Cimex spp.</i>	
Cochinillas	<i>Isopoda</i>	50
Cucarachas		50
Germánica	<i>Blatella germanica</i>	
De bandas cafés	<i>Supella supellectilium</i>	
Café	<i>Periplaneta fuliginosa</i>	
Oriental	<i>Blatta orientalis</i>	
Americana	<i>Periplaneta americana</i>	
Grillo	<i>Acheta domesticus</i>	50
Hormigas		50
Hormiga	<i>Tapinoma melanocephalum</i>	
Cosechadora	<i>Pogonomirmex sp</i>	
De fuego	<i>Solenopsis spp.</i>	
Argentina	<i>Iridomyrmex humilis</i>	
Faraona	<i>Monomorium pharaonis</i>	
De cabeza grande	<i>Pheidole megacephala</i>	
Del pavimento	<i>Tetramorium sp</i>	
Pequeña hormiga del fuego	<i>Wasmania auropunctata</i>	
Doméstica	<i>Tapinoma spp.</i>	
Carpintera	<i>Camponotus spp.</i>	
Moscas	<i>Musca domestica</i> <i>Fannia spp.</i> <i>Drosophilla spp.</i>	67
Mosquitos	<i>Culex spp.</i> <i>Aedes spp.</i> <i>Anopheles spp.</i> <i>Aedes aegypty</i> <i>Culex quinquefasciatus</i>	67
Pescadito de plata	<i>Lepisma spp.</i>	50
Pulgas	<i>Xenopsylla spp.</i> <i>Ctenocephalides spp.</i> <i>Ctenocephalides felis</i>	33
Alacranes	<i>Centruroides spp</i>	170
Arañas	<i>Latrodectus mactans</i> <i>Loxosceles spp.</i>	170
Ciempíes	Quilópodos y diplópodos	170
Escarabajos	<i>Alphitobius diaperinus</i>	150
Garrapatas	<i>Ixodidae</i>	80
Gorgojos	<i>Tribolium castaneum</i> <i>Sitophilus oryzae</i> <i>Trogoderma granarium</i>	150

	<i>Tenebroides sp.</i> <i>Dermestes lardarius</i> <i>Tribolium confusum</i> <i>Stegobium paniceum</i> <i>Sitophilus granarius</i> <i>Rhyzoperta dominica</i>	
Palomilla	<i>Plodia interpunctella</i> <i>Sitotroga cerealella</i>	170
Tijerilla	<i>Forficula auricularia</i>	150

Intervalo entre cada aplicación y tiempo de re-entrada:

El producto debe ser aplicado nuevamente cuando se constata la presencia de plagas. La reentrada debe ser realizada en cuanto las superficies tratadas estén secas.

Lugares de aspersión por plaga objetivo:

Arañas: paredes, azulejos, baldosas y bandeo perimetral:

Cucarachas: grietas, rejillas y desagües.

Mosquitos: paredes.

Moscas: paredes.

Chinche de cama: superficie, (hendiduras, grietas de paredes, pisos y maderamen de la cama.

Pulgas: grietas y hendiduras en los pisos.

Hormigas: grietas y hendiduras en azulejos. Alrededor de las residencias (tratamiento perimetral).

Chinches: paredes y bandeo perimetral. Garrapatas: paredes y pisos.

Escorpiones: paredes, pisos, alcantarillas y lugares con humedad. Escarabajo: piso.

Método para preparar y aplicar el producto.

Para obtener la dosis recomendada en gramos/m², es necesario diluir la cantidad mencionada en el cuadro anterior del producto comercial en agua rehaciendo un total de 10 litros de mezcla, que son suficientes para pulverizar 200 m² de superficie.

Para preparar la mezcla con **Tenopa® 60 SC** se debe hacer una pre-dilución mezclando el insecticida con un poco de agua en un recipiente, moviendo hasta obtener una mezcla homogénea. Es aconsejable también que se coloque agua limpia en el depósito del pulverizador para después agregar la misma a la pre-dilución.

Se debe evitar que la mezcla permanezca en reposo, moviendo el pulverizador frecuentemente o usando, preferentemente, equipos con mecanismos internos de agitación.

Aplicar la mezcla utilizando un pulverizador de compresión equipado con boca en cono. Dirigiendo el chorro de pulverización hacia los lugares de abrigo y/o superficies de ocurrencia de las plagas-objetivo.

Contraindicaciones.

No aplique **Tenopa® 60 SC** durante la preparación de alimentos o manipulación de forrajes.

El no respetar las recomendaciones de uso indicado en esta etiqueta, puede generar situaciones de ineffectividad del producto.

RASTOP

Seguro y efectivo en una sola dosis

Rastop, es un efectivo rodenticida monodósico de segunda generación, formulado con Bromadiolona como ingrediente activo, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales no objetivos y animales domésticos.

Rastop, es efectivo en una sola dosis, mata todo tipo de ratas y ratones, urbanos y silvestres al consumir su dosis letal en una sola ingesta, incluso aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales.

Rastop mata a los roedores en pocos días, sin producir rechazos en la colonia. Ya que posee una fórmula muy apetecida, debido a su atractivo olor, sabor y textura siendo por ello el raticida de mejor y más rápida aceptación entre los roedores.

Rastop se encuentra formulado como **Bloques, Mini Bloques, Pellets, Molienda y Pasta**. Posee además benzoato de denatonio, una sustancia amargante que evita la ingesta humana accidental.



► RECOMENDACIONES DE USO

Aplicar en lugares donde observa presencia o tránsito de roedores.

- **USO:** Casas, edificios, hoteles, hospitales, restaurantes, lugares públicos, fábricas de alimentos, bodegas, mataderos, frigoríficos, packings, haras, planteles avícolas y porcinos, lecherías, criaderos y otros.
- **LUGAR:** Interiores y exteriores de instalaciones afectadas.

► MODO DE ACCION

Rastop es un efectivo y potente inhibidor de la síntesis de protrombina, generando el control de los roedores que lo consumen en un período de 2 a 3 días posterior al consumo.

► DOSIS

RASTOP Pellet: Para uso en *Interiores*

Uso	Lugar	Dosis
Casas, edificios, hoteles, hospitales, lugares públicos, fábricas de alimentos, bodegas, mataderos, frigoríficos, packings, haras, planteles avícolas y porcinos, lecherías, criaderos y otros.	Interiores: cocinas, lavaderos, entretechos, bodegas, despensas o lugares resguardados.	Ratas: 2 - 4 sachet de 10 g. cada 5 - 10 metros lineales. Ratones: 2 sachet de 10 g. cada 2 - 5 metros lineales.



RASTOP Bloque - Minibloque: Para uso en **Exteriores**

Uso	Lugar	Dosis
Casas, edificios, hoteles, hospitales, lugares públicos, fábricas de alimentos, bodegas, mataderos, frigoríficos, packings, haras, planteles avícolas y porcinos, lecherías, criaderos y otros.	Exteriores como: desagües, alcantarillas, canaletas, subterráneos, acequias, canales, tanques, orillas de río, lagunas y otros.	Ratas: 1 - 2 bloques o 2 - 4 minibloques cada 5 - 10 metros lineales. Ratones: 1 bloque o 2 minibloques cada 2 - 5 metros lineales.

RASTOP Pasta: Para uso en **Interiores y Exteriores**, con alta oferta de alimentos

Uso	Lugar	Dosis
Casas, edificios, hoteles, hospitales, lugares públicos, fábricas de alimentos, bodegas, mataderos, frigoríficos, packings, haras, planteles avícolas y porcinos, lecherías, criaderos y otros.	Interiores y exteriores como: desagües, alcantarillas, canaletas, subterráneos, acequias, canales, tanques, orillas de río, lagunas y otros.	Ratas: 2 - 4 sachet de 10 g. cada 5 - 10 metros lineales. Ratones: 2 sachet de 10 g. cada 2 - 5 metros lineales.

RASTOP Molienda: Uso **Interior** con alta oferta de alimentos alternativos

Uso	Lugar	Dosis
Casas, edificios, hoteles, hospitales, lugares públicos, fábricas de alimentos, bodegas, mataderos, frigoríficos, packings, haras, planteles avícolas y porcinos, lecherías, criaderos y otros.	Interiores: cocinas, lavaderos, entretechos, bodegas, despensas o lugares resguardados.	Ratas: 1 - 2 sachet de 20 g. cada 5 - 10 metros lineales. Ratones: 1 sachet de 20 g. cada 2 - 5 metros lineales.

RASTOP				
Composición	Bromadiolona 0,005% + Benzoato de Denatonio			
Formatos	Pasta	Bloque	Molienda	Pellet
Registro ISP	P-598/16	P-89/19	P-446/16	P-729/15
Clase Toxicológica	Clase III OMS		Clase IV OMS	



FICHA TECNICA
K- OTHRINE® SC50
(DELTAMETRINA 5%)
USO SALUD PUBLICA
Registro Min salud No. RGSP 0049-97
CATEGORIA TOXICOLOGICA III
MEDIANAMENTE TOXICO - CUIDADO





1. INFORMACION GENERAL

K-Othrine® SC50 es una Deltametrina formulada en suspensión concentrada, la cual ha sido desarrollada para tratamientos residuales contra vectores de enfermedades tropicales, especialmente el mosquito *transmisor* de la malaria y triatominos transmisores de la enfermedad de Chagas. Está diseñada para diluciones en agua y aplicaciones con pulverizadores de presión tipo Hudson X-Pert, bombas manuales de presión constante y/o motomochilas. Igualmente se puede realizar aplicaciones residuales dentro y fuera de las viviendas para el control de insectos rastreros o plagas urbanas.

2. INGREDIENTE ACTIVO

Deltametrina: (S)- α -ciano-3-fenoxibencil-(1R,3R)-3-(2,2-dibromo-vinil)-2,2-dimetil-ciclopropanocarboxilato 50 gramos por litro de producto
Ingredientes aditivos: c.s.p. 1 litro de producto

3. MODO Y MECANISMO DE ACCION:

La deltametrina es uno de los piretroides de síntesis más activo biológicamente, además de su óptima actividad insecticida, de acción residual que actúa predominantemente sobre el sistema nervioso central.

4. RECOMENDACIONES DE USO REGISTRADAS EN LA ETIQUETA:

Este producto tiene registradas ante la autoridad competente las siguientes recomendaciones de uso que están reportadas en su etiqueta:

1. Preparación de la dilución: En el tanque del pulverizador metálico de comprensión accionado a mano (Aspersora tipo Hudson X-pert) con ayuda de la copa dosificadora, depositar 100 centímetros cúbicos de **K-Othrine® SC50**, completándose posteriormente con agua limpia un volumen de ocho (8) litros exactos, con objeto de que la preparación quede a una concentración de 0,625% de deltametrina grado técnico. Cerrar herméticamente la tapa del tanque, agitando varias veces la aspersora para homogenizar la dilución acuosa.
2. Aplicación: La presión media para el rociamiento debe ser de 40 libras por pulgada cuadrada. En la aspersora se asegura una presión media utilizando un margen comprendido entre 55 y 25 libras por pulgada cuadrada y definido en el manómetro como área operativa. Para mantener esta presión de operación el funcionario dará presión de acuerdo al número de bombazos que necesite para subir la presión a 55 libras por pulgada cuadrada cada vez que sea necesario. La distancia



desde el pico de la boquilla a la superficie a rociar es siempre de 45 centímetros y con una boquilla en buenas condiciones se distribuyen en lo posible franjas de rociado sobre las superficies en forma vertical. El ancho de cada franja es de 75 centímetros y debe traslaparse en 5 centímetros con la siguiente. Se debe tener en cuenta los hábitos de los triatomíneos para determinar la altura de aplicación, la cual puede ser de más de tres metros. En un segundo el operario desplazará la varilla 48,4 centímetros. Este movimiento debe ser uniforme a lo largo de todas las franjas.

3. Gasto de insecticida: el gasto es regulado por la boquilla 8002E que descarga en promedio 757 centímetros cúbicos por minuto a una presión de trabajo entre 55 y 25 libras por pulgadas cuadrada. La erosión desgasta la boquilla por lo cual se debe cambiar periódicamente con el fin de evitar una dosificación excesiva o el goteo del insecticida. Cuantitativamente la proporción de aplicación es aproximadamente de 40 ml de dilución por metro cuadrado o sea 8 litros de la suspensión por 200 metros cuadrados de superficie.

5. OTRAS RECOMENDACIONES:

Este producto por experiencias en su uso en el mercado también puede ser aplicado según las siguientes recomendaciones (esta información es complementaria a la información registrada ante la autoridad competente y no es una información oficial por lo cual debe ser validada antes de hacer uso del producto).

Para el control de otros insectos rastreros en control profesional de plagas diluir 4 - 6 ml de **K-Othrine® SC50** / Lt de agua para un cubrimiento de 16 mt², en tratamientos residuales intradomiciliarios, para dejar una dosis de 12,5 mg de Deltametrina /mt².

Plaga	Dosis	Cubrimiento
Insectos rastreros y voladores	4 - 6 ml K - Othrine SC / litro de agua.	16 m ²
Vectores (programas) Malaria y Chagas.	100 ml K - Othrine SC / 8 litros de agua	200 m ²

La aplicación debe ser racional, prudente y obedecer a criterios técnicos muy claros, utilizándose el material y procedimiento apropiados. El control y la vigilancia en el uso y manejo deben efectuarse con el fin de evitar que afecten



la salud de la comunidad y operarios, la sanidad animal o vegetal, o causen deterioro del ambiente.

TIEMPO DE RE-ENTRADA:

El tiempo de re-entrada depende de algunas condiciones como son: área aplicada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda un periodo de re-entrada de 2 horas, verificando previamente que la superficie esté seca y garantizando una excelente ventilación antes del re-ingreso.

6. BENEFICIOS:

- **K-Othrine® SC50** ofrece amplio espectro de acción controlando moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades tropicales
- **K-Othrine® SC50** brinda alta residualidad por lo tanto permite disminuir el número de aplicaciones.
- **K-Othrine® SC50** requiere de menor dosis que otros insecticidas por su alta concentración de ingrediente activo.
- **K-Othrine® SC50** ofrece flexibilidad en su uso dentro de instalaciones por su bajo olor durante y después de la aplicación.

7. PRECUACIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

- No debe almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- Las existencias de producto deben ser apiladas metódicamente y marcadas claramente de forma que puedan ser identificadas e inspeccionadas fácilmente; los envases se deben almacenar verticalmente y se debe limitar la altura de las pilas, para evitar desperfectos por aplastamiento. Los envases no deben estar almacenados directamente en el suelo, sino preferentemente sobre estibas y apartados de la pared, para permitir la ventilación.
- Todas las existencias se deben inspeccionar regularmente, para detectar signos de deterioro o pérdida.



ELIMINACION DE RESIDUOS

Se debe tratar que las cantidades de residuos se reduzcan al máximo. Sin embargo, cuando éstos se producen se pueden eliminar por métodos que sean seguros para aquellos que los manejan, que dejen limpias las áreas y los objetos contaminados y reduzcan el peligro de contaminación ambiental.

Se deben cumplir los siguientes principios generales, de acuerdo siempre a las normas locales:

- Para el envasado usar siempre recipientes de tamaño manejable y embudos para pequeñas aberturas.
- Eliminar siempre los residuos cuando surjan. Evitar la acumulación de grandes cantidades a eliminar.
- En lo posible, se debe calcular cuidadosamente la cantidad correcta de plaguicida que se precisa para el trabajo de un área específica o del día.
- Consultar la etiqueta del producto para conocer las instrucciones específicas.
- En caso de existir dudas, solicitar asesoría de las autoridades locales.
- Vestir siempre ropa protectora adecuada cuando se eliminen los residuos.
- No eliminar nunca los residuos de plaguicidas de modo que se pueda poner en peligro a personas, ganado doméstico, fauna silvestre, alimentos almacenados o suministros de agua.
- Nunca deshacerse de los plaguicidas indiscriminadamente.
- Preguntar al proveedor si puede aceptarlo para su destrucción.
- Si no puede, preguntar si existe un incinerador AUTORIZADO disponible, donde se puedan eliminar los plaguicidas sin riesgo, quemándolos a altas temperaturas.
- En caso de un derrame, se debe mantener fuera del área afectada a las personas no autorizadas, a los niños y a los animales.
- Con los residuos líquidos, usar cal, arena, tierra o cualquier otro material que absorba el derrame.

DESTRUCCION DE ENVASES

Se deben vaciar totalmente los envases y los embalajes antes de su destrucción. Luego deben ser agujereados para hacerlos inservibles.

Se deben escurrir los líquidos de los bidones, latas y botellas, invirtiéndolos sobre los depósitos mezcladores o tanques pulverizadores, permitiendo que escurran durante 30 segundos después que el líquido haya salido. Cada envase debe ser enjuagado tres veces añadiendo agua, hasta la cuarta parte de su volumen, cerrándolo, agitándolo y escurriendo el agua de enjuagar dentro del tanque mezclador o pulverizador, poniendo cuidado en no salpicar. Cuando se dispone de chorros de agua a presión, se deben usar para reemplazar los tres lavados. Los envases deben ser agujereados después de escurrirlos, para hacerlos inservibles.



El método más seguro para el medio ambiente, utilizable para la destrucción de materiales de embalaje combustibles como el papel, cartón o plástico, es quemándolos en un incinerador AUTORIZADO. Sin embargo, el papel limpio, el cartonaje externo y los envases de plástico (excepto PVC) limpios y enjuagados, se deben quemar en un sitio aislado, siempre que la ley local lo permita. Para mayor información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Nocivo si es ingerido
- No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Evitar el contacto con la piel.
- Manipular con cuidado el insecticida evitando derrames.
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón. Bañarse y cambiarse de ropa después del uso y antes de tomar alimentos o de fumar.
- Las personas encargadas de la aplicación deben usar los equipos de protección personal reportados en la etiqueta (pictogramas).
- No se debe aplicar donde haya productos alimenticios o utensilios de cocina, o donde se envasan productos alimenticios.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- No arrojar residuos a los ríos. Recoger los roedores muertos y enterrarlos en hoyos profundos.
- Tratar a favor del viento.
- Estructurar en las unidades operativas el programa integral de salud ocupacional con sus componentes de medicina, higiene y seguridad industrial, conforme a lo dispuesto por la ley.

MANEJO DE INTOXICACIONES

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación del operario llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrela la etiqueta.
- Retire la ropa y lave las partes contaminadas del cuerpo con agua y jabón.
- Lave inmediatamente los ojos contaminados con agua pura durante 10 a 15 minutos.
- En caso de salpicaduras en la piel lavar con abundante agua y jabón.



GUIA PARA EL MEDICO

- En caso de contacto importante con el producto, asegurarse que se han tomado las medidas de descontaminación y completarlas según las necesidades.
- Evitar el enfriamiento del afectado, colocarlo en un ambiente cálido.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a una luz viva.
- Tratar la irritación mediante una crema humectante.
- En caso de irritación persistente, utilizar un ungüento anestésico local.
- En caso de inhalación, tratar al afectado con un derivado de la cisteína, en forma de aerosol, durante 15 minutos.
- En caso de ingestión, no inducir el vómito. Administrar 200 cm³ de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
- Si hay convulsiones usar Diazepam IV. Después seguir tratamiento sintomático.
- Contraindicaciones: Derivados de la adrenalina (Epinefrina)

EN CASO DE INTOXICACIÓN DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS. LINEA BAYER CROPS SCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

8. PRESENTACION:

Frascos x 1 litro

NOTA: Esta versión de ficha técnica reemplaza todas las anteriores existentes.

9. INFORMACION DE CONTACTO:

Líneas Servicio al cliente: 018000111212, 1-4234275
Mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Tels: 3174326282, 1-4234536

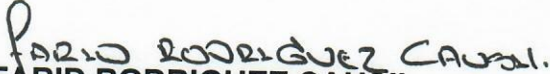


EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE EL MUNICIPIO
DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA
CERTIFICA

Que actuando como supervisor del Contrato de Prestación de servicios Nro. 110-CS-407-2025 manifiesto que he recibido a entera satisfacción la prestación del servicio cuyo objeto fue: "REALIZAR FUMIGACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE EL SANTUARIO TANTO EN EL PALACIO MUNICIPAL COMO SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS, ESTO CON EL FIN DE EVITAR PROLIFERACIÓN DE PLAGAS QUE PUEDAN DAÑAR TANTO A PERSONAS COMO EQUIPOS Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES" por lo que se autoriza el pago de la Factura Nro. FEV 1921 con fecha del 15 de diciembre de 2025. Por valor de: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$17.737.426).

Dado en la Secretaría General y de Gobierno a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,


FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno



SC-2000540

